

CONSTANCIA SECRETARIAL: 4 de febrero de 2022. Le informo a la Señora Juez que el presente proceso llegó al despacho el 20 de enero de 2022, proveniente del H. Tribunal Superior de Manizales.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:125

RADICADO: 2019-00141-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

**DEMANDADA: JORGE IVAN RAMÍREZ ARIAS
COMERCIAL DEL CAFÉ LIMITADA**

En el proceso ejecutivo de la referencia, se dispone estarse a lo resuelto por el Superior, mediante sentencia del 11 de enero de 2022, con ponencia de la H. M. Dra. ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS, a través de la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida el día 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARIA TERESA CHICA CORTES

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 017 del 7 de febrero de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd656bc72d0bf76cbae06e8189dc89bfc3c810b505d4d906a8e43a2fca7c797**

Documento generado en 04/02/2022 02:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>